

Resolución	Expediente	Acta N°
2874/2019	24209/019	2019/0046

VISTO: la situación de la Comisión Permanente de Atención a Situaciones de Acoso Sexual Laboral y Acoso Sexual en la Relación Socio Educativa, en creada por Resolución N° 4475/016 de fecha 08 de diciembre de 2016,

RESULTANDO: I) que mediante dicho Acto Administrativo y su modificativa Resolución 370/17 de 30 de enero de 2017, se dispuso que la comisión creada estuviera integrada por: la Lic. en Psicología Andrea Otero, la Dra. María Bernardita Macagno como titulares y por el Lic. Isaac Varón y el Dr. Marcelo Cipullo como alternos respectivamente, y por un representante del SUINAU y su alterno;

II) que en el acordonado Expediente N° 18509/019, la Dra. María Bernardita Macagno presenta su renuncia a continuar como integrante de la citada Comisión, fundamentando que desde el mes de mayo del presente año, se ha incorporado al equipo del Mecanismo para la Recepción y Abordaje de denuncias de Violencia Institucional (MERAUI);

III) que en atención a esta renuncia, los miembros de la Comisión de referencia solicitan la incorporación de un nuevo integrante con la formación requerida en el "Protocolo de actuación en situaciones de acoso sexual laboral en funcionarias, funcionarios, niños, niñas y adolescentes del Instituto del Niños y Adolescente del Uruguay", y en representación del área jurídica;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de la División Jurídica Notarial, sugiere se designe a la Esc. Yoselén Puisigir, dependiente del Departamento de Sumarios para integrar la referida Comisión Permanente;

II) que la Dirección del Departamento de Sumarios, expresa que debe tenerse especialmente en cuenta que la Esc. Puisigir, integra, actualmente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones,

III) que por Resolución adoptada en el día de la fecha en Expediente 43558/19, se modificó la integración de la referida Comisión de Adjudicaciones dispuesta en el Numeral 2° de la Resolución N° 3834/2018 del 12 de diciembre de 2018, excluyendo entre otros a la Sra. Puisigir;

IV) que en virtud de lo informado y sugerido, corresponde aceptar la renuncia de la Dra. María Bernardita Macagno y designar a la Esc. Yoselén Puisigir, para integrar la comisión de referencia conforme se solicita;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la Dra. María Bernardita Macagno a su designación como integrante titular de la "Comisión Permanente de Atención a Situaciones de Acoso Sexual Laboral y Acoso Sexual en la Relación Socio Educativa", dispuesta por Resolución N° 4475/016 de 8 de diciembre de 2016 y su modificativa Resolución N° 370/17 de 30 de enero de 2017.

2º) DESÍGNASE a la Esc. Yoselén Puisigir, en calidad de integrante titular de la referida "Comisión Permanente de Atención a Situaciones de Acoso Sexual Laboral y Acoso Sexual en la Relación Socio Educativa.

3º) COMUNÍQUESE a División Comunicación Institucional para la difusión a todos los Servicios de capital e interior y publicación en la página web de instituto, y, mediante Memorando a la Comisión Permanente de

Atención a Situaciones de Acoso Sexual Laboral y Acoso Sexual en la Relación Socio Educativa,; cumplido, **signa** a División Gestión y Desarrollo Humano, con destino al Departamento de Personal a cuyo cargo queda la coordinación para la notificación dispuesta y demás efectos que puedan corresponder.

SP

Fecha Acta: 09/10/2019 - Numero Acta: 2019/0046



A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU



Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU